



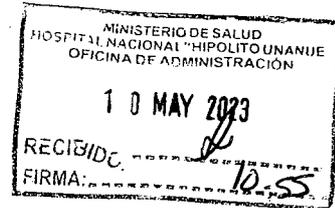
PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional "Hipólito

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo "

INFORME N° 09-2023 - CS- LP N° 08-2022-HNHUA : Econ. Ruth Rocío MORENO GALARRETA
Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración

ASUNTO : DECLARATORIA DE DESIERTO

REFERENCIA : Licitación Pública N° 08-2022-HNHU-1
ADQUISICIÓN DE BOLSAS COLECTORAS DE SANGRE PARA EL
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

FECHA : Lima, 10 de mayo del 2023

EXP. – 22-007035-003

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en relación al procedimiento de selección de la referencia, el cual presido, a fin de comunicarle la evaluación y justificación de las razones que no permitieron concluir con el procedimiento relacionado con la "ADQUISICIÓN DE BOLSAS COLECTORAS DE SANGRE PARA EL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE", el mismo que derivó en la declaratoria de desierto del requerimiento del servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre del Dpto. De Patología Clínica y Anatomía Patológica.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Formato N°53-2022-UL-HNHU de fecha 19 de octubre de 2022, se aprobó el Expediente de Contratación del procedimiento de selección Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE BOLSAS COLECTORAS DE SANGRE PARA EL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE "
- 1.2 Mediante Formato N° 39-2022-UL-HNHU de fecha 21 de octubre del 2022 se aprobó las bases del procedimiento de Licitación Pública cuyo objeto de convocatoria es la "Adquisición de Bolsas Colectoras de Sangre para el Hospital Nacional Hipólito Unanue" con un valor estimado de S/2,634,012.00. Según el cronograma establecido en el SEACE en la fecha y hora indicadas se presentaron las siguientes ofertas:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	ROCHEM BIOCARÉ DEL PERU S.A.C	13/02/2023	18:12:07
2	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	13/02/2023	22:35:05

- 1.3 El 25 de abril del 2023, luego de la revisión de los requisitos de admisibilidad de los postores, el Comité de Selección, procede a firmar el Acta de Declaratoria de Desierto por no contar con ninguna oferta válida.

II. ANALISIS

- 2.1 En este contexto, de conformidad con el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente:
 - 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la subasta inversa electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos ofertas válidas.
 - 65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe emitir un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. (Negrita y subrayado es agregado)



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional "Hipólito"

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo "

2.2 Motivo Declaratoria de desierto:

NO SE CUENTA CON NINGUNA OFERTA VALIDA: Al procedimiento de Selección de Licitación Pública N° 08-2022-HNHU, "ADQUISICIÓN DE BOLSAS COLECTORAS DE SANGRE PARA EL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE" se presentaron 02 postores que no cumplen con las Especificaciones Técnicas.

De la revisión del expediente de contratación en busca de las posibles causas de la declaratoria de Desierto, se determinó que ninguno cumplía con la característica empaque individual y/o multiempaque de aluminio, establecida en las bases.

Asimismo, durante el desarrollo del procedimiento, este tuvo una primera evaluación con Buena Pro apelada por uno de los postores, la cual fue resuelta por el tribunal de Contrataciones, retro trayéndose a la etapa de admisión, advirtiendo puntos controvertidos con las características técnicas del bien solicitado y de los equipos de cesión de uso.

III. Conclusión:

Informar al área usuaria (Dpto. De Patología Clínica y Anatomía Patológica), la presente declaratoria de desierto a fin de determinar si persiste la necesidad de lo solicitado y se realice la revisión de las características técnicas en los puntos controvertidos que han dado lugar a la declaratoria de desierto.

IV. Recomendaciones:

De persistir la necesidad y de ser el caso, se recomienda derivar el presente expediente a la Oficina de Logística, para realizar los actos pertinentes para la siguiente convocatoria del procedimiento de Selección "ADQUISICIÓN DE BOLSAS COLECTORAS DE SANGRE PARA EL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE", mediante Adjudicación Simplificada, de acuerdo al artículo 65 del Reglamento de la ley de 30225, numeral 65.3 " *Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada*"

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Dra. Priscilla Karina ALTAMIRANO CACERES DE GALINDO

Presidente Titular del Comité de Selección

LP N° 08-2022-HNHU

c.c. Archivo
Folios (03)